

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 13:31:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
022	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	022	2025	00028	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO
Tutela

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 13:31:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:13/05/2025,Oficio:726 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INGRESO DE TUTELAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL // ERS CSA

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
13/05/25	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:13/05/2025,Oficio:726 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INGRESO DE TUTELAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL // ERS CSA	1 DIGITAL
30/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE NOTIFICA FALLO DE TUTELA VIA E-MAIL EL MEDIO MAS EXPEDITO AL ACCIONANTE Y ACCIONADOS // SE CARGA CUMPLIMIENTO EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // ERS CSA	
29/04/25	Fallo de Tutela	JUAN DAVID LÁZARO PEZ GARCÍA : CON ST N° 2025 - 051 DEL 29/04/2025 RESUELVE DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR PRESENTARSE UN HECHO SUPERADO // PREVENIR A LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA Y LA FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA MISMA DEL PARA QUE NO VUELVA A INCURRIR EN LA OMISIÓN QUE DIO ORIGEN A ESTA ACCIÓN // BAJA FALLO DE TUTELA AL CSA PARA TRAMITE DE NOTIFICACION // TUTELA DIGITAL // JAC //	9
21/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 21/04/2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - REMITE OFICIO B.SFDCPS 1.004-0740-25 Y ANEXOS - REF: RESPUESTA AL AUTO 2025-495 - **URG**JGQA**SCA**	
15/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE NOTIFICA AUTO QUE AVOCA ACCIÓN DE TUTELA, VIA E-MAIL SE NOTIFICA POR EL MEDIO MAS EXPEDITO AL ACCIONANTE Y A LA ENTIDAD ACCIONADA, SE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO DE TUTELA, ANEXO Y CONCEDE TERMINO DE 2 DIAS HABILES // SE CARGA CUMPLIMIENTO EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // ERS CSA	
14/04/25	Auto Admite Tutela	JUAN DAVID LÁZARO PEZ GARCÍA : CON AS N° 2025 - 495 DEL 14/04/2025 SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA // CONCEDER A LAS DEMANDADAS EL TERMINO DE 2 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS // POR CSA LIBRENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR // TUTELA DIGITAL // JAC //	2
14/04/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/04/2025 a las 12:29:16	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

No.IDENTIFICACION

[899999063 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.